

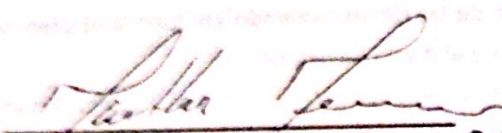
INFORME DE GESTIÓN No. 03

CIUDAD Y FECHA: CALI, FEBRERO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO:	1728-CSUC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE ENERO DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS:	No. 284 de 2018 del 20 de enero de 2018 Entidad: Universidad del Valle Fecha de contratación: 20 de enero de 2018
4. CRP:	No. 2018-0131 de 2018 de 20 de enero de 2018 No. 2018-0131 de 2018 de 20 de enero de 2018 Unidad: Unidad de Planeación y Desarrollo Dependencia: Vicerrectoría de Gestión Resolución: Resolución de 2018 de 20 de enero de 2018 Fuentes: Nación Recursos: 18 Valor: Contrato: \$25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	21 DE ENERO DE 2018
6. CONTRATISTA:	Nombre completo: MARTHA ESCILA MOSCOSO SALAZAR Identificación: 98892366 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 40A No. 25830 Ciudad de residencia: CALI Teléfono de contacto: 313862970 Email de contacto: marthamoscososalazar@gmail.com
7. SUPERVISOR:	Grado: Nombre completo: Jhoneth Luis Carlos Galán García Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Resolución de Designación: 2018 de 20 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES EN EL PLAN DE CALIFICACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	El/la contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la prestación de los servicios teniendo en cuenta el plan de actividades, los cronogramas y el tiempo de campo. • Efectuar todos los servicios de acuerdo a las condiciones, bajo el modelo basado en competencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Mantener en contacto y reportar a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y personal de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en el cumplimiento de los diferentes documentos e informes.

	<p>que sean exigidos por la institución.</p> <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación institucional. 2. Capacitaciones - videoconferencia. 3. Inducción a estudiantes nuevos. 4. Evaluaciones diagnósticas. 5. Reunión de padres de familia 6. Atención a padres de familia 7. Planeación de clases a estudiantes de grado décimo y once. 8. Planeación y desarrollo de talleres a estudiantes en horas complementarias. 9. Asistencia y participación en reuniones de departamento. 10. Asistencia a Capacitaciones 11. Revisión de clases a los docentes del departamento de ciencias y tecnología. 12. Entrega de informes a coordinación académica y rectoría. 13. Capacitación de EFQM y entrega de tareas al asesor. 14. Elaboración diarios de campo
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá en el mes de Febrero de 2018.


NOMBRES Martha Cecilia Moscoso Salazar
CC: 66 992 066 de Cali (Valle)